



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2012-MDCA

Cerro Azul, 19 de Setiembre del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 474-A-2012-GDUR/MDCA de fecha 14 de Setiembre de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005, emitido por la Residente de Obra Ing. Félix Martin Morales Llerena, presenta la solicitud de Adicional por Obras Complementarias N° 01, de la Remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de Cerro Azul, por la suma de S/. 20,006.43, detallado por específica de gastos de las nuevas partidas.

Que, mediante Informe N° 157-2012-MDCA/S.O, el Supervisor de la Obra Arq. Luis Alvin Pérez Villacorta, manifiesta que de acuerdo al sustento remitido por la Residente de Obra, se concluye que para concluir la obra es necesario un total de S/. 20,006.43, por lo cual recomienda realizar los trámites correspondientes para la culminación de la misma.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Memorándum N° 1089-A-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado, y en consecuencia **aprobar el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "Remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de Cerro Azul", por un monto de veinte mil seis y 43/100 nuevos soles (S/. 20,006.43) en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE